

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 126.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, mediante OFR 10524/1 solicita, dado lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008, la conformación de la Comisión de Evaluación Técnica para la realización de las Audiencias Públicas de Evaluación en el concurso para el cargo de "JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" fijadas para los días 8 (examen escrito) 9 (Audiencias de conocimiento personal y examen verbal) de abril del año 2021, a partir de las ocho treinta horas, según el procedimiento establecido por Resolución N° 4- CM-2020.-

Que por Resolución N° 4-CM-2020 el Consejo de la Magistratura dispuso que a partir del día 1 de octubre de 2020, en tanto rija en la Provincia de San Luis distanciamiento social, preventivo y obligatorio motivado en la pandemia del virus COVID-19 o para otras circunstancias excepcionales a determinar por el Consejo de la Magistratura, los exámenes escritos, las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal de los concursos que tramiten a partir de tal fecha por ante el Consejo de la Magistratura, y demás audiencias, se realizarán conforme al procedimiento anexo a la misma.-

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que con motivo de integrar Comisiones de Evaluaciones del Consejo de la Magistratura debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios.-

Que en ese marco, se efectuaron consultas, recibiendo la propuesta de los Dres. Ramiro Javier Salinas, Julio César Bittar y Fernando Gastón Peñaloza para integrar la referida Comisión. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir el cargo de "JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" a los siguientes profesionales, que participarán de manera presencial en la ciudad de San Luis o remota desde la Provincia de Mendoza según la situación sanitaria:

- DR. RAMIRO JAVIER SALINAS
- DR. JULIO CESAR BITTAR
- DR. FERNANDO GASTÓN PEÑALOZA

II) DISPONER que los currículums de los profesionales designados sean publicados en la página Web del Consejo de la Magistratura y en la página Web del Poder Judicial hasta la Audiencia Pública de Evaluación.-

III) DETERMINAR que por Dirección Contable se tramite lo relativo al pago de la compensación por honorarios, según corresponda conforme a lo establecido mediante Acuerdo N° 482/20, reintegro de gastos de traslados, pago de alojamiento con menús ejecutivos, y se provea de los insumos necesarios para la observancia del Protocolo de prevención e higiene dispuesto al efecto por el Consejo de la Magistratura, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19.-

Asimismo, por la Oficina de Protocolo y Ceremonial deberá darse cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/20, conforme a instrucciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 8 de abril de 2021 a partir de las ocho treinta horas, para la realización del examen escrito y el Salón Blanco del Palacio de Justicia, el día 9 de abril de 2021 a partir de las ocho treinta horas, con motivo de las audiencias de

conocimiento personal y examen verbal del concurso para los cargos mencionados en el punto I del presente, conforme al protocolo de prevención e higiene dispuesto al efecto por el Consejo de la Magistratura, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19.-

V) DISPONER que queda afectado hasta la finalización de las referidas evaluaciones el personal administrativo que indique Secretaría del Consejo de la Magistratura, personal de Protocolo y Ceremonial y Biblioteca.-

VI) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, sus Sub Secretarías y Departamentos, a efectuar las tareas pertinentes según el procedimiento establecido por Resolución N° 4-CM-2020 para los referidos exámenes escritos y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 8 y 9 de abril de 2021, respectivamente; la disponibilidad de videoconferencia entre el Palacio de Justicia, integrantes del Consejo de la Magistratura y Profesores designados (si correspondiere según la modalidad de participación) por sistema Cisco Webex el día 9 de abril de 2021 y su grabación en archivos multimedia y la transmisión en vivo por el canal de la plataforma YouTube del Poder Judicial, de las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal, a fin de garantizar la publicidad.-

VII) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas necesarias para la disponibilidad de personal de maestranza en la Sala de Capacitación Informática el día 8 de abril de 2021, y en el Salón Blanco el día 9 de abril de 2021, a los fines de observar el protocolo de prevención e higiene dispuesto al efecto por el Consejo de la Magistratura, con motivo de la Pandemia del virus COVID-19.-

VIII) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en OFR 10524/1 y que vuelvan al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondieren.-